



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**Exp. N° 0246-780-2019, y
agregado 0300-186-2021**

**DECRETO N° 6491 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP 2022**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las normas aludidas oportunamente se dictó, a fs. 68/69 del Expediente N° 0246-780-2019, el Decreto N° 2422-G-2020 por el cual se determinó la incorporación de los agentes Andrea Isabel Szecsi, César Alejandro Castillo y Maximiliano Oscar Gil, en los cargos citados en sus Artículos 2° y 3°;

Que a instancias de las observaciones efectuadas desde 72 y sss. (a más del tenor del agregado Expediente N° 0300-186-2021), respecto de la Categoría de revista y Agrupamiento que corresponden asignar al señor Maximiliano O. Gil, la Dirección Provincial de Presupuesto concluye por aconsejar el dictado de nuevo acto administrativo;

Que, en tal contexto, procede la modificación parcial del Decreto N° 2422-G-2020;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 48/50 y 81), la Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 51/52 y 82), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 55/55vta. y 76/77;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° el Decreto N° 2422-G-, de fecha 18 de Diciembre de 2020, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla:

SE CREA	
PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL -LEY N° 4413	
CARGO	CATEGORIA
2	A-1

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161	
CARGO	CATEGORIA
1	3

ARTICULO 2°.- Modifícase el Artículo 3° el Decreto N° 2422-G-, de fecha 18 de Diciembre de 2020, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente / de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, al señor **MAXIMILIANO OSCAR GIL**, CUIL 20-34065311-5, a partir de la fecha del presente Decreto."



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 6491 -G-2022.-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-2019", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6256 (Ejercicio 2022).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva a la Fiscalía de Estado a sus demás efectos.-

NORNANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFAURA DE DESPACHO
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. CARLOS...
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-780-2019.-

DECRETO N° **2422** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, los señores Andrea I. Szecsi, César A. Castillo y Maximiliano O. Gil han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 48/50), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 51/52), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 55/55vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla:

SE CREA

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL -LEY N° 4413

CARGO
2

CATEGORIA
A-1

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGO
1

CATEGORIA
1

ARTICULO 2°.- Desígnase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional -Ley N° 4413, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto, a los siguientes profesionales:

- a) Abogada **ANDREA ISABEL SZECSI**, CUIL 27-29653336-5
- b) Ingeniero Informático **CESAR ALEJANDRO CASTILLO**, CUIL 20-28786609-8

ARTICULO 3°.- Desígnase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, al señor **MAXIMILIANO OSCAR GIL**, CUIL 20-34065311-5, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 2422 -G-2020.-

lo de Recursos -Ley 6149 (Ejercicio 2020).

ARTICULO 5°.- Como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos 2° y 3°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Estado Provincial y los señores: **ANDREA ISABEL SZECSI, CESAR ALEJANDRO CASTILLO y MAXIMILIANO OSCAR GIL.**

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva a la Fiscalía de Estado a sus demás efectos.-

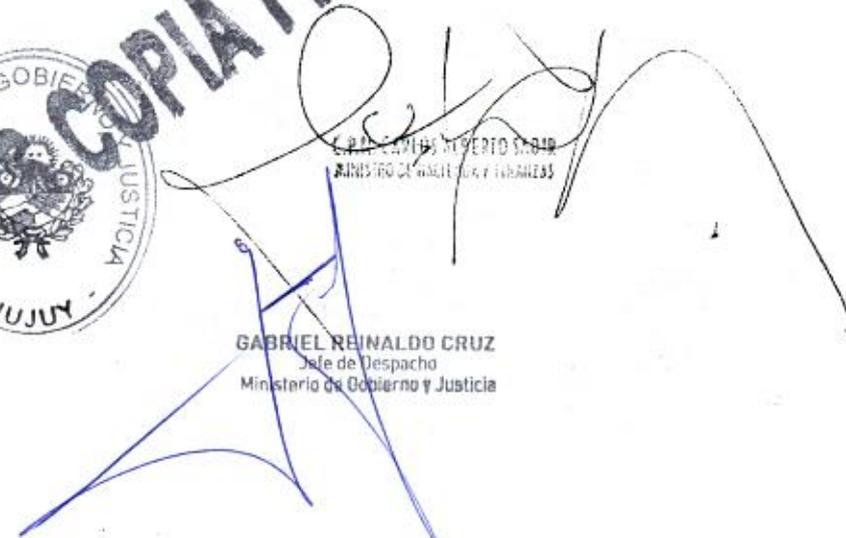

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




CPM GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL


GABRIEL REINALDO CRUZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia